



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4190

C/1852/2026

Montevideo, 25 de febrero de 2026

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Mauricio Viera Dutruel.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 25 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir.

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Cristina Lustemberg y por su intermedio, a quien corresponda, a fin de que se sirvan informar respecto al llamado N° 7292/2024, correspondiente a Auxiliar de Enfermería Suplente para la RAP Libertad, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), realizado en el período septiembre–agosto de 2024.

En particular, **se solicita saber:**

- En qué estado se encuentra actualmente el referido llamado.
- Si el tribunal designado se ha reunido para evaluar a los postulantes.
- En caso negativo, cuáles han sido las razones que han impedido su actuación.
- Fecha prevista para la conformación y publicación de la lista de prelación correspondiente.
- Cantidad de suplencias previstas cubrir mediante dicho llamado.
- Si existen dificultades administrativas o de otra índole que estén afectando el proceso.
- Si desde la fecha del referido llamado hasta la actualidad se han cubierto vacantes de Auxiliar de Enfermería en la RAP Libertad por mecanismos administrativos distintos al presente llamado, debiendo detallar en forma expresa:

a) modalidad utilizada;

b) cantidad de cargos o suplencias provistas;

PARTICULAR

- c) período de contratación;
- d) fundamento normativo invocado;
- e) acto administrativo que dispuso dichas designaciones.

Cantidad total de postulantes que se presentaron al llamado N° 7292/2024 para Auxiliar de Enfermería Suplente en la RAP Libertad, debiendo discriminarse:

- a) número de inscriptos;
- b) número de postulantes habilitados;
- c) número de postulantes no habilitados y causal de exclusión.

Motiva el presente pedido la preocupación manifestada por ciudadanos postulantes, quienes señalan que, habiendo transcurrido aproximadamente un año y medio desde el llamado, aún no se ha conformado la lista de suplentes, situación que les impide ser convocados y genera incertidumbre laboral, pudiendo eventualmente verse afectados los principios de igualdad, mérito y transparencia en el acceso a la función pública.

Saludo a usted atentamente.



Mauricio Viera Dutruel.
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/2/26	CARPETA N° 1852/26
HORA 14.48	ASUNTO N° 4511
FUNCIONARIO M. R. B. TO	